



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTO: La Resolución Directoral N° 001147-2023-DINADAF/IPD, de fecha 18 de octubre de 2023; el Oficio N° 210-FDNC-10/2023, signado con expediente N° 0029080-2023, de fecha 25 de octubre de 2023 cursado por la Federación Deportiva Nacional de Canotaje; el Informe N° 002517-2023-PMD/IPD, de fecha 30 de octubre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 002182-2023-GDS/IPD, de fecha 02 de noviembre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001147-2023-DINADAF/IPD, de fecha 18 de octubre de 2023, se resolvió, autorizar, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional de Canotaje, en el evento deportivo denominado "**XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAGO 2023 - CANOTAJE VELOCIDAD**", a realizarse en la ciudad de CONCEPCIÓN - CHILE del 01 al 04 de noviembre de 2023;

Que, mediante Oficio N° 210-FDNC-10/2023, signado con expediente N° 0029080-2023, de fecha 25 de octubre de 2023 cursado por la FDNC, solicita la modificación de la delegación deportiva del evento del considerando primero, agregando a tres oficiales subvencionados;

Que, mediante Informe N° 002517-2023-PMD/IPD, de fecha 30 de octubre de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva considera favorable la solicitud de la FDNC respecto al evento del considerando primero;

Que, mediante Informe N° 002182-2023-GDS/IPD, de fecha 02 de noviembre de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva considera favorable a la solicitud de modificación de la Resolución Directoral N° 001147-2023-DINADAF/IPD, presentada por la Federación;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2023-IPD/P de fecha 11 de enero de 2023, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada; y estando a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 078-2023-IPD/P, de fecha 10 de octubre de 2023, que designa temporalmente en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Deportiva Nacional de Canotaje, en el documento de visto signado con Expediente N° 0029080-2023, de fecha 25 de octubre de 2023.

Artículo 2°. - **MODIFICAR**, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 001147-2023-DINADAF/IPD, de fecha 18 de octubre de 2023 en los términos siguientes:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional de Canotaje en el evento deportivo internacional: **"XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAGO 2023 – CANOTAJE VELOCIDAD"**, a realizarse en la ciudad de CONCEPCIÓN - CHILE del 01 al 04 de noviembre de 2023:

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS

1. GOMRINGER TORRICO, DIANA : DEPORTISTA
2. HIDALGO OLIVEIRA, ESTEVEN : DEPORTISTA
3. PORTOCARRERO CHAVEZ, COLIN FERNANDO : DEPORTISTA
4. VARGAS SILVANO, KYARA LEYDI HELEN : DEPORTISTA

OFICIALES SUBVENCIONADOS

1. CANACHE JIMENEZ, JESUS ENRIQUE : ENTRENADOR
2. ROY GOORDICH, GALVES : ENTRENADOR
3. ABANTO FONSECA, JUAN CARLOS : DELEGADO

Artículo 3°. - **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de Resolución Directoral N° 001147-2023-DINADAF/IPD, de fecha 18 de octubre de 2023 a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 0029080-2023



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PEUYUNL**

